



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	
DEPARTAMENTO TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Señales y Sistemas (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación) / Proyectos de Sistemas de Telecomunicación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación) / Técnicas de Animación 3D (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil Investigador: Procesamiento de imagen. Imágenes médicas.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/122/18

Siendo las 11 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/D ^a . : Sergio Antonio Cruces Álvarez	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SECRETARIO/A :	D/D ^a . : Iván Durán Díaz	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL PRIMERO/A :	D/D ^a . : Begoña Acha Piñero	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SEGUNDO/A:	D/D ^a . : Luis Javier Reina Tosina	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL TERCERO/A:	D.D ^a . : María José Madero Ayora	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurren en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospd@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 21 de Septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Sergio Antonio Cruces Álvarez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Iván Durán Díaz

Vocal primero/a,

Fdo.: Begoña Acha Piñero

Vocal segundo/a,

Fdo.: Luis Javier Reina Tosina

Vocal tercero/a,

Fdo.: María José Madero Ayora



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	
DEPARTAMENTO TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Señales y Sistemas (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación) / Proyectos de Sistemas de Telecomunicación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación) / Técnicas de Animación 3D (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil Investigador: Procesamiento de Imagen. Imágenes médicas.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/122/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia docente..... (hasta 30 puntos)
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia en gestión universitaria..... (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) NO APLICA (0 puntos)
- Capacidad para la exposición y el debate..... (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 12 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador..... (hasta 5 puntos)
- Otros méritos (hasta 3 puntos)

Se acompaña desglose en hoja adjunta

Sevilla, a 21 de Septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Sergio Antonio Cruces Álvarez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Iván Durán Díaz

Vocal primero/a,

Fdo.: Begoña Acha Piñero

Vocal segundo/a,

Fdo.: Luis Javier Reina Tosina

Vocal tercero/a,

Fdo.: María José Madero Ayora



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	
DEPARTAMENTO TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Señales y Sistemas (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación) / Proyectos de Sistemas de Telecomunicación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación) / Técnicas de Animación 3D (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil Investigador: Procesamiento de imagen. Imágenes médicas.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/122/18

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Calidad de la formación del candidato en relación con los objetivos de la plaza, valorándose su titulación universitaria, tesis doctoral, becas, otros títulos, premios, y otros méritos asociados a la formación académica predoctoral.
- Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)
 - Docencia universitaria con atención al número de cursos impartidos, número de temáticas cubiertas, grado de implicación en su diseño, y valoración, en su caso, de los estudiantes.
 - Dirección de tesis doctorales.
 - Libros u otro material docente, con atención a su originalidad y valor educativo.
 - Contribuciones a la mejora de la calidad docente que, siendo objetivables, haya realizado el candidato a lo largo de su vida académica.
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 - Publicaciones en revistas con atención al número y orden de autores, índice de impacto de la revista, y número de referencias con posterioridad a su publicación.
 - Libros, y capítulos de libros, de carácter científico-técnico publicados con atención a su temática, número y orden de autores, tamaño y editorial. Quedan excluidos los libros de editor de actas de congresos.
 - Publicaciones en congresos con atención al número y orden de autores, y reputación del congreso o workshops.
 - Contratos o proyectos de investigación, de carácter público o privado, con atención al grado de implicación y responsabilidad, entidad financiadora, y contenido científico-técnico.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
 - Patentes en explotación, actividades de transferencia de conocimiento o tecnología, creación de empresas y colaboración en empresas de spin-off y en parques científicos, y cursos y seminarios impartidos en empresas y organismos públicos para formación de personal cualificado.
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
 - Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de la universidad, o asimilados, y de gestión y administración científica o tecnológica.
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 12 puntos)
 - Se valorará que los temas de los programas se distribuyan en lecciones que puedan impartirse en un tiempo máximo de una hora.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
- Otros méritos (hasta 3 puntos)